

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

77

### LEGANÉS NÚMERO 3

EDICTO

Don Javier Martínez Ramos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.218 de 2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 118 de 2018*

En Leganés, a 29 de junio de 2018.—Don Jorge Moreno González, magistrado, habiendo visto el juicio de delito leve número 1.218 de 2017, teniendo la condición de denunciante don Jesús Belando Carrión, y como parte denunciada don Iván Martínez García y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España, dicta la presente resolución:

*Fallo*

Absuelvo a don Iván Martínez García de los hechos denunciados, corriendo de oficio las costas del juicio.

Notifíquese a las partes personadas la presente sentencia de la que se llevará certificación a los autos y contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, conforme previenen los artículos 976 y 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Belando Carrión, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Leganés, a 13 de septiembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/30.225/18)

